

DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA,
PROVENIENTE DE CONVENIO
MARCO PARA HABILITAR SALA DE
ESTIMULACIÓN TEMPRANA.

LA HIGUERA,

27 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con el "Convenio Programa Apoyo a la gestión local: Reinyección de recursos no ejecutados año 2011".

La necesidad de habilitar la "Sala de estimulación temprana".

Que los artículos a adquirir se encuentran disponibles en el catálogo Electrónico del portal de Mercado Público.

■ 0 6 6 1

DECRETO EXENTO /

Autorícese la adquisición de artículos destinados para la habilitación de la sala de estimulación temprana mediante la emisión de Orden de Compra proveniente de Convenio Marco a los proveedores:

**RED OFFICE LTDA.
SURTI VENTAS
DIMERC
DISTRIBUIDORA OFIMARKET S.A.
METALÚRGICA SILCOSIL LTDA.
SODIMAC S.A.**

**RUT 77.012.870-6
RUT 76.462.500-5
RUT 96.670.840-9
RUT 96.829.680-9
RUT 79.909.150-K
RUT 96.792.430-K**

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013.

ANÓTESE REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
- 2.- Correlativo Depto. Salud 146/27-02
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Secretaría Municipal
CFG/MPB/LW/zam



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

